



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 058/2017-2018
13 de Diciembre de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 04 de Diciembre de 2017, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización “Andrés Ibáñez” señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de Diciembre de 2017, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al



Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por Traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa "Apoyo al Desarrollo Ambiental" Cat. Prog. (10 - 0000 - 084) con fuente de financiamiento 20 - 220 "Regalías", para reasignar presupuesto entre las distintas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto de Bs. 67.637.- (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 050/2017-2018 de fecha 13 de Diciembre de 2017, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos, el Informe N° 021/2017-2018 de fecha 12 de diciembre del año curso de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, y en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2017, para la Secretaría Departamental de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por Traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa "Apoyo al Desarrollo Ambiental" Cat. Prog. (10 - 0000 - 084) con fuente de financiamiento 20 - 220 "Regalías", para reasignar



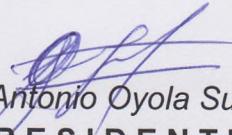
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

presupuesto entre las distintas partidas presupuestarias al interior del referido programa, por un monto de Bs. 67.637.- (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Siete 00/100 Bolivianos), distribuidos conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suárez
PRESIDENTE


Wilma Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA



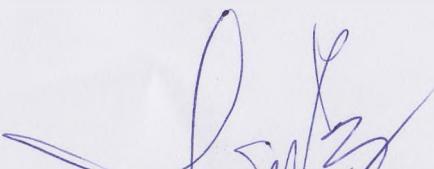
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "AL INTERIOR DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN
GESTIÓN 2017
(Expresado en Bolivianos)
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCION	ET	TI	Cat.prog.	Importe
908	48	71	10	00	84		20	220		Apoyo al desarrollo ambiental			10-0000-084	
									21100	Comunicaciones	00			3.000,00
									21200	Energía Eléctrica	00			28.800,00
									21300	Aqua	00			2.760,00
									21400	Telefonia	00			13.281,00
									21600	Internet	00			5.965,00
									22110	Pasajes al Interior del País	00			3.050,00
									32100	Papel	00			4.900,00
									39100	Material de Limpieza e Higiene	00			1.380,00
									39500	Útiles de Escritorio y Oficina	00			1.556,00
									39700	Útiles y Materiales Eléctricos	00			2.275,00
									39800	Otros Repuestos y Accesorios	00			670,00
										TOTAL ORIGEN				67.637,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	0	FTE	ORG	OBJ	Útiles de Escritorio y Oficina	ET	TI	0	1556,00
908	48	71	10	00	84		20	220		Apoyo al desarrollo ambiental			10-0000-084	
									25220	Consultores Individuales de Línea	00			67.637,00
										TOTAL DESTINO				67.637,00


Jhony Miranda Rodriguez
 RESP. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 GAD - BENI

